

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Rionegro, Antioquia, ocho de septiembre de dos mil veinte

Radicado	05615 31 03 002 2019 00097 00
Asunto	Toma nota de embargo de remanentes
	y ordena oficiar o comunicar

Se toma atenta nota del embargo de remanentes o bienes que se llegasen a desembargar decretado por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE ENVIGADO, ANTIOQUIA, dentro del proceso radicado 05266 31 03 002 2019 00022 00, donde es demandante el BANCO DE BOGOTÁ S.A. y demandado JORGE ANDRÉS CASTAÑEDA ESTRADA.

Es de anotar que este Despacho, mediante auto fechado el 24 de julio de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 468, numeral 6, incisos 1 a 3, del C.G.P., dispuso que el remanente o lo que se llegare a desembargar al codemandado JORGE ANDRÉS CASTAÑEDA ESTRADA, respecto del bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria 020-188389 de la O.R.I.P. de Rionegro, Antioquia, se entendería embargado para el proceso con radicado 2019- 00022, que se tramita en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO, ANTIOQUIA, en contra el mismo demandado.

Comuníquese en la forma pertinente.

Se recuerda que todos los memoriales dirigidos a este juzgado deberán ser presentados a través del Centro de Servicios Administrativos de Rionegro, Antioquia, al correo csarionegro @cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA JUEZ

Firmado Por:

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA JUEZ

JUEZ - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: fff51d17d1680aa6f9313d1eb9c2afffb4446aac290086bd436591dd7d1331cf

Documento generado en 08/09/2020 03:27:49 p.m.